



DECRETO EXENTO N° 1.043 -IA
RETIRO, 11 ABR. 2011
VISTOS:

- 1º.- Decreto Exento N° 2.799 de fecha 15.dic.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
- 2º.- El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28 de Diciembre del 2004 que delega en Directores y jefes de Unidades Municipales atribuciones y sus modificaciones.
- 3º.- La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.
- 4º.- El Decreto Exento N°47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 5º.- El Decreto Exento N°731 de fecha 11.03.2011 que llama a Propuesta Pública, publica en el portal de mercado público, aprueba las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Anexos y designa comisión técnica para la presente Licitación Pública de "Contratación de Servicio para la ejecución del Plan de Marketing y Comunicación".
- 6º.- El Decreto Exento N°925 de fecha 29.03.2011 que adjudica la Licitación Pública de "Contratación de Servicio para el diseño y ejecución del Plan de Marketing y Comunicación".
- 7º.- El Vale Vista Bancario N° 4949507 que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato por el 5% del Presupuesto Ofertado.
- 8º.- El Contrato de Servicio de fecha 11.04.2011 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Oferente Sr. Fabián Esteban Abasolo Narváez, para la "Contratación de Servicio para la ejecución del Plan de Marketing y Comunicación".
- 9º.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1º.- **APRUEBASE**, Contrato de Servicios de fecha 11 de abril del 2011 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y Oferente Sr. Fabián Esteban Abasolo Narváez, Rut N° 12.735.493-6 por un monto de \$5.190.000.- Imp. Incluido por "Contratación de Servicio para la ejecución del Plan de Marketing y Comunicación".
- 2º.- **ACÉPTASE**, que en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, el Oferente, entrega Vale Vista Bancario N° 4949507 que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato por el 5% del Presupuesto Ofertado, extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Retiro.
- 3º.- **ESTABLECESE**, que la Unidad Técnica será la Secretaría Comunal de Planificación.
- 4º.- **IMPÚTESE**, el presente decreto al Item 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitario", Área 02 por la suma de \$5.190.000.- Impuestos Incluidos.
- 5º.- **DEVUELVA** Boleta Bancaria o Vale Vista N°4949480 del Banco Estado por la suma de \$100.000.- a Sr. Fabián E. Abasolo Narváez, por seriedad de oferta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



CARLA GOMEZ GARCIA
SECPLAN



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Depto. de Adm. y Finanzas
 - Archivo SECPLA
- PCC/GBT/ CGG/ mlp

SECPLA

CONTRATO DE SERVICIO
“EJECUCIÓN PLAN DE MARKETING Y COMUNICACIÓN ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE RETIRO”

En Retiro, a 11 de Abril del 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde don **Patricio Contreras Contreras**, Rut 7.390.071-9, domiciliada en Avenida Errázuriz N° 240 de esta Ciudad, por una parte y por la otra, el Oferente Sr. Fabián Esteban Abasolo Narváez, Rut N° 12.735.493-6, con domicilio en Buin 479 de Parral, han convenido el presente Contrato de Ejecución:

- PRIMERO : La Ilustre Municipalidad de Retiro, contrata los servicios del Sr. Fabián Esteban Abasolo Narváez, Rut N° 12.735.493-6 para ejecutar el Servicio de “Ejecución Plan de Marketing y Comunicación Ilustre Municipalidad de Retiro”, incluyendo los servicios ofrecidos por el oferente y respetándose las bases.
- SEGUNDO : El Sr. Fabián Esteban Abasolo Narváez, se obliga a prestar el servicio encomendado de acuerdo al proceso de licitación por el cual fue contratado, y por las cuales se respetará a cabalidad: las Bases Administrativas, Anexos, Presupuesto, Términos de Referencia, Aclaraciones, presupuesto ofertado y sus anexos por el Oferente, decreto de adjudicación, se entenderán forman parte integrante del presente Contrato que las partes declaran conocer y aceptar.
- TERCERO : El valor total del servicio asciende a la suma de \$5.190.000.-, impuesto incluido, de acuerdo a avance de Programa, previa presentación de Factura por parte del oferente, previo V°B° de la Unidad Técnica:
20% del monto contratado pagadero contra puesta en marcha y ejecución del Plan a ejecutar.
Una cuota mensual, dividida en monto iguales por el resto del año hasta completar el total del presupuesto ofertado, contra entrega de los productos detallado en el Plan.
- CUARTO : La duración del presente servicio contratado será a partir de la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre del 2011.-
- QUINTO : El oferente, entrega en este acto, una Boleta Bancaria o Vale Vista a nombre de la Ilustre Municipalidad de Retiro, por el 5% (cinco por ciento) del presupuesto ofertado por una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2011.
- SEXTO : Los pagos se realizarán previo certificado de la Secretaría Comunal de Planificación.
- SEPTIMO : El no cumplimiento de lo antes estipulado, dará lugar para hacer efectiva la garantía entregada por el oferente.



OCTAVO

El Oferente será responsable todos los aspectos legales del personal y operarios que contrate, así como de los daños que se puedan producir a terceros en la ejecución de las obras (seguro de cesantía, accidentes del trabajo, etc.)

NOVENO

Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Retiro y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE COMUNA DE RETIRO

Fabián Esteban Abasolo Narváez
FABIÁN ESTEBAN ABASOLO NARVÁEZ
RUT N° 12.735.493-6

Firmo ante mí Sr. Fabián Esteban Abasolo-Narváez, Rut N° 12.735.493-6



Gerardo Bayer Torres
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1.079 - B

RETIRO, 11 ABR. 2011

VISTOS:

1°.- Decreto Exento N° 2.799 de fecha 15.dic.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.

2°.- El Decreto Exento N°3.004 de fecha 30.12.2010 que crea la Cuenta Complementaria de Administración de Fondos "Ampliación Jardín Infantil Mi Nidito".

3°.- El Decreto Exento N°3.005 de fecha 30.12.2010 que crea la Cuenta Complementaria de Administración de Fondos "Repos. de Multicancha y Mejoramiento de Instalaciones Deportivo Estadio Municipal".

4°.- El Decreto Exento N° 639 de fecha 03 de marzo del 2011 que crea asignaciones presupuestaria y modifica el Presupuesto Municipal Vigente.

5°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1°.- TRANSFERASE ingresos y egresos de la Cuenta Complementaria - Adm. de Fondos 214-05-00-000-000-66 al Ítem 31,02,004,000,013 del Proyecto "Ampliación Jardín Infantil Mi Nidito"

2°.- TRANSFERASE ingresos y egresos de la Cuenta Complementaria - Adm. de Fondos 214-05-00-000-000-67 al Ítem 31,02,004,000,014 del Proyecto "Const. Multicancha Estadio de Retiro".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



CARLA GÓMEZ GARCÍA
SECPA



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Depto. de Adm. y Finanzas
 - Archivo SECPA /
- PCC/GBT/CGG/ mlp